I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000085

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

Cerrillos, 17 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/338/2014; los Memorandos N°600/046/2014 y N°600/056/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Certificado N°403/04/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Privada denominada **"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PROGRAMA CERRILLOS BAILA EN VERANO ENTRETENIDO 2014"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 17 de enero de 2014, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 28 de enero de 2014 hasta las 12.00 horas.

4. Visita a Terreno (optativa) será el día 22 de enero de 2014 a las 11:00 horas, en coordinación con Dideco.

5. La recepción de consultas será desde el 17 al 22 de enero de 2014, hasta 18:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 23 de enero de 2014, a través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 28 de enero de 2014, desde las 09.30 a 10:00 horas, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 28 de enero de 2014, a las 15:30 horas a través del Portal www.chilecompras.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, la Directora(S) de Administración y Finanzas, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por un funcionario de la Secretaria Comunal de Planificación, un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario y un funcionario de la Unidad Técnica, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. La Unidad Técnica, será el funcionario designado por el Director de Desarrollo Comunitario.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.08.011 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Secretario Municipal(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/DCA/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web